

**“ESTA NUEVA TENTATIVA DE REBELIÓN EN MÉXICO NO  
TENDRÁ MÁS ÉXITO QUE LAS ANTERIORES”: LA NARRACIÓN  
DE LOS DIPLOMÁTICOS AUSTRÍACOS EN ESPAÑA SOBRE LA  
INDEPENDENCIA DE MÉXICO (1820-1823)**

**MILAGROS MARTÍNEZ-FLENER**



**RESUMEN**

Al analizarse las guerras de independencia en la América española suele recurrirse a variadas fuentes, incluyendo informes diplomáticos. Aquellos provenientes de Austria, sin embargo, no han sido tomados en cuenta hasta la actualidad. Entre 1808 y 1825, los representantes del Imperio austríaco en Madrid, enviaron a Viena despachos que informaban sobre los sucesos americanos, y aunque harían referencia a los acontecimientos en México, no los describieron como movimientos independentistas. Las noticias que el encargado de negocios, Lazzaro Brunetti, envió a Viena desde 1820, no mostraron inicialmente el convencimiento de una independencia absoluta, por lo contrario, a partir de 1822, ya ponían en claro que había cambiado la manera de entenderse las batallas en territorio mexicano, así como la acción de los diputados novohispanos en las Cortes del Trienio Liberal, al punto de incluso tematizar el reconocimiento de la independencia. Esto último se generalizaría en Europa después de 1823 y convertiría a América en un tema de la política monárquica de la época.

**PALABRAS CLAVE:** Diplomacia austríaca en España, Independencia de México, Iturbide, Metternich, Monarquía española.



Milagros Martínez-Flener • Centro de Investigaciones Históricas de América Latina (CIHAL)  
Universidad Jaume I de Castellón  
Correo electrónico: mili.flener@aon.at  
*Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* • 79 (enero-junio 2024)  
ISSN: 1870-719X · ISSN-e:2007-963X

**“THIS NEW ATTEMPT AT REBELLION IN MEXICO WILL NOT BE MORE SUCCESSFUL THAN THE PREVIOUS ONES”: ACCOUNTS OF THE AUSTRIAN DIPLOMATS IN SPAIN ON THE INDEPENDENCE OF MEXICO (1820-1823)**

**ABSTRACT**

The article is based on the diplomatic documentation that the representatives of the Austrian Empire in Madrid sent to Vienna between 1808 and 1825. Although they would refer to the events in Mexico, they didn't describe them as independence movements. Until 1820 they didn't show the conviction of a real and absolute independence, but from 1822 on they already made it clear that the situation had changed to the point of even thematize the recognition of the independence. The latter became widespread in Europe after 1823 and made America a subject of the monarchical politics of the time.

**KEYWORDS:** Austrian Diplomacy in Spain, Independence of Mexico, Iturbide, Metternich Spanish Monarchy.

**“CETTE NOUVELLE TENTATIVE DE RÉBELLION AU MEXIQUE N’AURA PAS PLUS DE SUCCÈS QUE LES PRÉCÉDENTES” : RECITS DE DIPLOMATES AUTRICHIENS EN ESPAGNE SUR L’INDÉPENDANCE DU MEXIQUE (1820-1823)**

**RÉSUMÉ**

Cet article s'appuie sur la documentation diplomatique transmise à Vienne par les représentants de l'empire autrichien à Madrid entre 1808 et 1825. Bien qu'ils fassent référence aux événements du Mexique, ils ne les qualifient pas de mouvements d'indépendance. Les nouvelles que le chargé d'affaires Lazzaro Brunetti envoie à Vienne à partir de 1820 ne manifestent pas, dans un premier temps, une conviction absolue d'une situation d'indépendance. Mais, dès 1822, elles témoignent déjà d'un changement significatif dans la perception des batailles sur le territoire mexicain et des actions des députés de la Nouvelle Espagne aux Cortes du Triennat, faisant même de la reconnaissance de l'indépendance un thème central de leurs correspondances. Ce point de vue se généralisera en Europe après 1823, transformant l'Amérique en un enjeu majeur de la politique monarchique de l'époque.

**MOTS CLÉS:** Diplomatie autrichienne en Espagne, Indépendance du Mexique, Iturbide, Metternich, Monarchie espagnole..

## INTRODUCCIÓN



Si bien las vicisitudes en torno a los acontecimientos que tenían lugar en la América española fueron tematizadas, sobre todo, por los gobiernos de España, Francia y Gran Bretaña, estas no pasaron desapercibidas para las otras potencias europeas. Un ejemplo de ello son los informes que al respecto los representantes del Imperio de Austria, destacados en Madrid, enviaron desde 1809 a Viena, dando a conocer las noticias que llegaban sobre los movimientos insurgentes en Ultramar.

La poca importancia dada por la mayoría de los investigadores a la recepción de estas noticias en los imperios periféricos de la Europa de comienzos del siglo XIX, ha llevado a dejar de lado el análisis de la documentación contenida en archivos como el austríaco. El *Österreichisches Staatsarchiv* (Archivo Estatal de Austria) guarda en su sección *Haus, Hof, und Staatsarchiv, Diplomatie und Außenpolitik vor 1848* (Correspondencia Diplomática antes de 1848) gran parte de la documentación diplomática de la época imperial austríaca.<sup>1</sup> Esta se encuentra dividida en subcarpetas por países, uno de los cuales corresponde a España donde se encuentra la subsección *Diplomatische Korrespondenz* (Correspondencia diplomática), que abarca más de 180 cajas catalogadas por año calendario desde 1525

<sup>1</sup> Véase el enlace del índice del archivo: [www.archivinformationssystem.at/archivplansuche.aspx](http://www.archivinformationssystem.at/archivplansuche.aspx)

hasta 1855. Las correspondientes a los años comprendidos entre 1808 y 1825, contienen las comunicaciones relativas a las luchas de independencia que habían estallado en diversos territorios del suelo americano.

El material, que salvo excepciones prácticamente no ha sido tomado en cuenta por investigadores americanos,<sup>2</sup> cuenta no solo con despachos enviados por los representantes austríacos en España, escritos en francés en su mayoría —algunos cifrados—, sino también con memorias de las otras Cortes sobre diversos temas americanos, resúmenes de conversaciones íntimas entre diplomáticos de diversas Cortes sobre las colonias, la marcha de la mediación de la Quíntuple Alianza entre España y sus territorios de Ultramar entre 1817 y 1819, resúmenes de conversaciones privadas entre Fernando VII y el conde Brunetti, encargado de negocios de Austria a partir de 1819, y con las opiniones personales de los diplomáticos austríacos sobre el desarrollo de los acontecimientos ultramarinos.

Si bien hay una historia común entre México y primero el Imperio y después la República de Austria —pensemos en Maximiliano (1864-1867) y en la protesta mexicana por la anexión austríaca a Alemania en 1938—, hasta el día de hoy no se ha dado importancia a la narrativa austríaca la época de la independencia de América en general y la de México en particular.<sup>3</sup> ¿Qué y qué tanta información llegaba a Viena sobre los acontecimientos en Nueva España? ¿Cómo fueron recibidas e interpretadas? ¿Cómo reaccionaron los representantes de una monarquía absolutista ante las medidas liberales que los diputados mexicanos quisieron introducir en las Cortes del Trienio Liberal?

Dado que el tema no ha sido trabajado hasta la actualidad por otros investigadores, el presente artículo tiene como objetivo no solo responder las preguntas, sino también llenar el vacío historiográfico existente y, a partir de la documentación diplomática austríaca que transmitía noticias no siempre exactas ni cuantiosas y en muchos casos sin análisis, presentar la imagen y la opinión que tanto los diplomáticos en España como el gobierno de Austria tuvieron de los acontecimientos novohispanos. El artículo hará

<sup>2</sup> Los historiadores alemanes Mafred Kossok, Karl Wilhelm Körner, Günter Kahle, Hans Otto Kleinmann y Stefan Rinke, han utilizado este material en algunos de sus trabajos sobre la independencia americana. En la década de 1930, lo haría el historiador estadounidense William Spencer Robertson.

<sup>3</sup> El único trabajo que hasta el momento ha analizado la independencia de la América española a partir de la perspectiva austríaca, es MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*

una somera revisión de las noticias que España recibió desde Nueva España entre 1809 y 1820, periodo que no fue percibido como propiamente independentista, lo que cambió durante el Trienio Liberal.

Lazzaro Brunetti, encargado de negocios de Austria durante este periodo, informó a Viena sobre lo que aconteció en Nueva España entre 1820 y 1825, y dio a conocer su opinión sobre las medidas que la Corona española debía tomar, por lo que se hará una corta biografía que permita entender a la persona detrás de los informes. Finalmente, se analizarán las discusiones que Brunetti tematizó en torno al número de representantes que los americanos reclamaban en las Cortes; el levantamiento de Agustín de Iturbide en 1821 y el Plan de Iguala frente a las reformas planteadas por las Cortes en Madrid; el fin del Imperio de Iturbide; el reconocimiento de la independencia por Estados Unidos y Gran Bretaña, así como la negación de Austria de hacerlo mientras que el rey de España no hubiera renunciado a sus derechos soberanos.

## EL CONTEXTO DE LA ÉPOCA

La invasión napoleónica de la Península en 1808, significó para España un cambio en su sistema tradicional de alianzas. Francia pasó a convertirse de amiga en enemiga y Gran Bretaña de enemiga en su más íntima aliada.<sup>4</sup> Si bien el Imperio de Austria<sup>5</sup> rompió relaciones con Madrid en 1809, mantuvo a su representante en España, aunque no de manera oficial, lo que le permitió a Metternich<sup>6</sup> recibir noticias de lo que acontecía en América. Así, entre 1809 y 1814, el representante austríaco Wilhelm Genotte,<sup>7</sup> mandó noticias de diversa índole a Viena sobre México, sin profundizar mucho en ellas, destacando la de llegada a Cádiz en 1809 de José de Iturrigaray, exvirrey de

<sup>4</sup> Sobre la historia diplomática española del siglo XIX, véase OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española*.

<sup>5</sup> El imperio fue creado en 1804 por Francisco I, poco antes de la disolución del Sacro Imperio Romano Germánico en 1806, por temor a que Napoleón se proclamara emperador del mismo. De carácter multinacional, tuvo un territorio de 698 700 km<sup>2</sup> que incluían, entre otros, Hungría, Dalmacia, Croacia, Bohemia, Moravia y Rutenia.

<sup>6</sup> Clemens von Metternich fue embajador del Imperio de Austria en Francia hasta 1809, cuando asumió el puesto de ministro de Relaciones Exteriores. En 1821, fue nombrado canciller de Estado, puesto al que renunció en 1848 en el marco de la revolución liberal que estalló en Austria.

<sup>7</sup> Nacido en Namur, en ese entonces parte de los Países Bajos austríacos. Estudió derecho en la Universidad de Lovaina y en 1787 entró al servicio diplomático austríaco. Estuvo destacado en España entre 1806 y 1815, siendo posteriormente destacado a Roma. Su sucesor fue el príncipe Kaunitz.

Nueva España, en calidad de prisionero acusado de “haber querido independizar México y declararse soberano”.<sup>8</sup> En 1810 informó que las autoridades novohispanas habían reconocido al Consejo de Regencia de España e Indias —encargada del gobierno durante la ausencia de Fernando VII—, aun cuando había levantamientos “de los naturales del país contra las autoridades españolas, bajo diferentes pretextos”;<sup>9</sup> un año después, señalaría que Nueva España había pasado de la fidelidad a la insurrección aunque, como ya he mencionado, sin dar mayores explicaciones.

Las noticias que se encontraban en España sobre México eran contradictorias: mientras que el gobierno español aseguraba que el virreinato había sido pacificado, Genotte afirmaba tener noticias de otras fuentes que señalaban que los rebeldes contaban con equipos militares suministrados por particulares de Estados Unidos y que, además, disponían de una caballería superior a los dos mil hombres. A ello agregó, que los rebeldes mexicanos habían adoptado la estrategia de las guerrillas españolas contra los franceses la que, aplicada con éxito, había causado entre los realistas graves pérdidas. Para Genotte, esta insurrección adquiriría “cada día un carácter más general y serio, y cada día es más sanguinaria”, llevándolo a creer en 1811, que en Nueva España se promovía una independencia absoluta.<sup>10</sup> Para 1814, esta aún no había sido declarada y las noticias sobre México continuaron resaltando su carácter bélico. En uno de sus despachos a Metternich, el representante austriaco anotó que la abolición de la constitución gaditana, tras el regreso de Fernando VII al trono, había causado una reacción negativa, lo que había llevado a que el número de insurgentes novohispanos aumentara mientras que el de aquellos que lo habían apoyado durante su ausencia, disminuía. Es probable que, debido a ello, y a noticias que puede haber recibido posteriormente, pero que no consignó en sus despachos, Genotte señalara en 1815 que “el gobierno revolucionario en el reino de México toma consistencia y se extiende”.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Archivo Estatal de Austria, Archivo de la Corte, de la Casa y del Estado (en adelante AT-OeStA/HHStA), Sección de países (en adelante StAbt), Spanien Diplomatische Korrespondenz 140-1. Genotte a Stadion, núm. 181, Cádiz, 3 de febrero de 1809, fol. 2/24. Las citas textuales han sido traducidas por la autora.

<sup>9</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 141-1. Genotte a Metternich, núm. 222, Gibraltar, 5 de abril de 1810, fol. 10v/18v/23. Sobre el tema véase SÁNCHEZ ANDRÉS, *La independencia de México*.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*, pp. 94-95, 102.

<sup>11</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 143-3. Genotte a Metternich, núm. 412, Madrid, 28 de setiembre de 1815, fol. 1v/375v/36.

En estos años, el gobierno español sería reservado con respecto a las noticias que daba a conocer sobre los acontecimientos americanos. El sucesor de Genotte, el príncipe Alois von Kaunitz,<sup>12</sup> criticó esta situación en 1816; no obstante, en agosto del mismo año mencionó, sin mayor contexto, la amenaza a la que la capital mexicana estaba sometida debido "a las medidas tomadas por el congreso insurrecto de 'Guatsaltepec'".<sup>13</sup> En los años siguientes, los diplomáticos austríacos continuaron informando sobre las diversas luchas y batallas que tenían lugar en el territorio novohispano, sobre la destrucción de las minas, los intentos de mediación de las potencias europeas entre España y sus colonias, pero en ningún momento consignaron una declaración clara acerca de una independencia absoluta de México frente a España, hecho que ratifica la idea de que para esos años, esta aún no había madurado.<sup>14</sup> A partir de 1820, de acuerdo con los informes de Lazzaro Brunetti a Viena, esta situación cambiaría.

#### LAZZARO BRUNETTI. EL REPRESENTANTE AUSTRIACO EN LA CORTE MADRILEÑA

Súbdito del Gran Ducado de la Toscana, Brunetti entró en 1816 al servicio diplomático del Imperio de Austria por recomendación de Beatriz del Este, esposa de uno de los hijos de la emperatriz Maria Theresia. Brunetti traía cierta experiencia diplomática gracias a sus servicios en Nápoles como secretario de legación de la República italiana fundada por Napoleón en 1802. Los informes previos que se hicieron sobre él, destacaron que no era masón, que disponía de talento diplomático y sagacidad, pero también que favorecía la unidad italiana, aun cuando otros lo negaban. El informe final atestiguaría que moralmente no se le podía acusar de nada negativo.

En 1817, tras pasar en Viena un tiempo en la Cancillería Imperial y Real del Imperio de Austria aprendiendo los métodos de trabajo, fue destinado a España. Su celo en el trabajo llevó a que el ministerio austríaco

<sup>12</sup> Alois von Kaunitz fue un noble austríaco nacido en Viena. Nieto de Wenzel Anton von Kaunitz-Rietberg, canciller de Estado durante el reinado de Maria Theresia. Estuvo destacado en Madrid entre 1816 y 1817, cuando fue trasladado a Roma.

<sup>13</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 145-3. Kaunitz a Metternich, R. núm. 66, Madrid, 13 de agosto de 1816, fol. 1v/73/78v.

<sup>14</sup> LANDAVAZO, "Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano", p. 65. Sobre el tema véase también VAN YOUNG, *La otra rebelión*.

lo nombrara en enero de 1819 encargado de negocios interino de la legación austríaca, y a que en diciembre del mismo año lo ratificara oficialmente en el puesto. Como premio a su labor, en 1820 se le nombró consejero de Embajada y en 1823 enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la corte de Madrid, tiempo durante el que sumaron diversas condecoraciones, tanto austríacas como españolas.<sup>15</sup>

Brunetti fue testigo de importantes acontecimientos en España, tales como el levantamiento del ejército en El Palmar en 1819, el Trienio Liberal, el agravamiento de los conflictos entre España y Portugal, además de los últimos años de las luchas independentistas americanas. Por ello, precisamente, Metternich le hizo saber en una carta que sus informes eran de gran importancia a la hora de delinear la política austríaca frente a Madrid y al liberalismo europeo.<sup>16</sup>

Los despachos de Brunetti a Viena después de 1820, informaron no solo sobre la manera como iban desarrollándose los acontecimientos de la independencia americana y mexicana en el espacio que las nuevas Cortes liberales habían creado, sino también sobre la posición de Europa frente a estas aspiraciones, a las que se sumaron sus reflexiones frente a determinados sucesos, por ejemplo, el número de representantes americanos en las Cortes, la propuesta de los diputados mexicanos de crear reinos autónomos en América, o el reconocimiento de la independencia americana.

#### EL PROBLEMA DE LA REPRESENTACIÓN: “AMÉRICA CONTROLARÍA A ESPAÑA”

El levantamiento de Rafael del Riego en enero de 1820 en Las Cabezas de San Juan, Sevilla, trajo cambios políticos de gran envergadura tanto en la Península como en los territorios ultramarinos. Fernando VII afrontó el fin del “sexenio absolutista” y la Constitución que había abolido en 1814 y que ahora se veía forzado a jurar. En el manifiesto enviado a los americanos, hizo saber que las Cortes se reunirían y que los diputados españoles esperarían a sus enviados “para conferenciar con ellos, como iguales suyos,

<sup>15</sup> Sobre los representantes austríacos véase el acápite “Los diplomáticos austríacos en España (1806-1825): una corta biografía” del primer capítulo de MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*

<sup>16</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 154-1. Metternich a Brunetti, s/n, Viena, 16 de mayo de 1822, fol. 1/11- fol. 1v-11v.



sobre el remedio que necesitan los males de la patria, y los vuestros particularmente".<sup>17</sup>

Según Brunetti, el real manifiesto hubiera podido tener efectos positivos, puesto que demostraba la disposición del gobierno de respetar los derechos de los americanos y de tratarlos exactamente igual que a los peninsulares, de no haber sido porque este, ante la imposibilidad de contar de inmediato con los diputados americanos legalmente elegidos, determinó que fueran representados por treinta diputados suplentes que él elegiría entre aquellos que se encontraban en la Península. Las quejas no se hicieron esperar; los diputados de ultramar argumentarían, de un lado, que los treinta no eran suficientes para que sus provincias estuvieran legítimamente representadas, y de otro, que de acuerdo con la constitución, se nombraría a un diputado por cada setenta mil almas, por lo que resultaba claro que "diez millones de almas no se pueden representar por treinta diputados".<sup>18</sup> Visto ello, Brunetti señaló que era de preverse desde ya, las consecuencias que esta discusión tendría en el futuro.

Pocos meses después notificó que la Corona había enviado emisarios a América a fin de negociar una reconciliación. Las propuestas, que incluían la igualdad de derechos con los peninsulares y una libertad de comercio limitada, podrían, según su opinión, contribuir a lograr la paz, lo que la discusión sobre el número de representantes americanos en las Cortes frenaba. Para Brunetti, el problema de la representación era algo muy complejo que giraba no solo en torno a la lucha por el poder, sino que también encubría aquella librada por los diputados de América por la independencia de España: "Si el número de representantes debe ser proporcional al de su población, ocurriría que más de la mitad de los diputados serían americanos y que por consecuencia la América controlaría a España. [...] aquí no se consentirá jamás tal cosa, prefiriéndose perder toda América", apuntó.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 150-3. Brunetti a Metternich, núm. 84, Manifiesto "El rey a los habitantes de Ultramar", Madrid, 13 de abril de 1820, fol. 3/66.

<sup>18</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 150-3. Brunetti a Metternich, núm. 85, Madrid, 18 de abril de 1820, fol. 1v/30/68v-2v/32/69v. FRASQUET, "'Ciudadanos: ya tenéis Cortes'. La convocatoria", p. 163.

<sup>19</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 150-3. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 107, Madrid, 20 de julio de 1820, fol. 7/9/43.

En su análisis Brunetti observó, además, que si los diputados españoles optaran por la exclusión de los esclavos y de los hombres de color, la población americana con derecho a ser representada en las Cortes sería infinitamente menor a la de España, cosa que los representantes de Ultramar no aceptarían tan fácilmente, concluyendo que como consecuencia de ello, “la mayor parte de la población americana preferirá la separación de la Madre Patria y el régimen revolucionario actual, a una constitución que la privaría de los derechos y las ventajas de los que ya goza plenamente, o de los que tiene la perspectiva”.<sup>20</sup>

Si bien la nueva Constitución se juró en México,<sup>21</sup> el diplomático austríaco guardaría la razón. En un despacho enviado a Viena en enero de 1821, señaló que habían llegado noticias poco favorables de Nueva España sobre el número de representantes americanos en las Cortes. Se arguyó que la evaluación hecha de la población del virreinato, que debía servir de base para determinar el número de diputados en las Cortes y en las diputaciones provinciales, había sido muy baja, lo que había causado un gran descontento en la población, sobre todo en Puebla. Brunetti apuntó que prueba de este enfado era que los diputados elegidos a las Cortes en Nueva España, se habían embarcado para Europa con disposiciones “muy contrarias a los verdaderos intereses de la Madre Patria [...]. El gobierno está informado de que aspiran a sustraer su país de la dominación española. [...]”.<sup>22</sup> Esta fue la primera mención que se hizo sobre las intenciones novohispanas de la independencia absoluta de España.

### IGUALA: LA REVOLUCIÓN QUE NO TENDRÍA ÉXITO

Las noticias concernientes al levantamiento mexicano fueron dadas a conocer en la Península Ibérica por *El Universal* en mayo de 1821. Brunetti, citando la reseña hecha por este periódico de un artículo aparecido en la *Gaceta de Charleston*, que no podía confirmar, dio a conocer que el 1 de abril había estallado una insurrección en México, que se había depuesto al

<sup>20</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 150-3. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 107, Madrid, 20 de julio de 1820, fol. 7/9/43.

<sup>21</sup> ARNABAT MATA, “El impacto europeo y americano”, pp. 56-57.

<sup>22</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-2. Brunetti a Metternich, núm. 171, Madrid, 18 de enero de 1821, fol. 2/5/202.

virrey, nombrado una Junta de Gobierno y que una diputación se dirigía a Madrid con el fin de exponer a las Cortes su deseo de nombrar a un infante como rey de México y separarse de la Madre Patria.<sup>23</sup> Después confirmó las noticias, relatándole a Metternich los acontecimientos que tuvieron lugar en Iguala en febrero de 1821. Brunetti describió cómo el coronel Iturbide, encargado de perseguir a Vicente Guerrero, había terminado uniéndose a él y que juntos habían declarado la independencia de Nueva España.<sup>24</sup> El mismo Iturbide, continuó, habría comunicado el plan revolucionario al virrey, al arzobispo, a diversas personalidades de México, así como a las tropas, a quienes había tratado de ganarse. Esto último, que Brunetti calificó como astucia por parte del coronel, había permitido que el número de partisanos aumentara; no obstante —señaló—, el posterior arresto de sus emisarios y la proclamación del virrey habrían hecho fracasar la insurrección.<sup>25</sup>

A pesar de su posición crítica frente a Iturbide, Brunetti calificó su plan como remarcable por considerar que quien lo había elaborado conocía mucho mejor “el estado del espíritu público en América, que los liberales europeos”.<sup>26</sup> Entre los principios del Plan de Iguala que más llamaron su atención estuvo aquel que señalaba que la única religión que se aceptaría en el Imperio mexicano era la católica, sin tolerancia de otras, y que uno de los deberes impuestos al Ejército Trigarante era el de velar que ninguna secta se infiltrara. Ello demostraba, según la opinión del austríaco, la gran influencia del clero en América y las consecuencias que las actas de las Cortes sobre este tema podrían tener en Nueva España. Ante los principios que disponían la absoluta independencia del reino, el establecimiento de un gobierno monárquico constitucional y la instauración en el trono de Fernando VII o de uno de sus hermanos, indicó que el secretario de Estado, Eusebio Bardají, había declarado que mientras él fuera ministro, ningún infante español pondría un pie en América —opinión compartida por el infante don

<sup>23</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 203, Madrid, 28 de mayo de 1821, fol. 1/21/400.

<sup>24</sup> Sobre Iturbide véase ANNA, “The Rule of Agustín de Iturbide”; ANNA, *The Mexican Empire of Iturbide*; ESPINOZA, “Agustín de Iturbide y el vuelco a la libertad”.

<sup>25</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 204, Madrid, 5 de junio de 1821, fol. 1/29/404-1v/30/404v; fol. 5v/37/408v.

<sup>26</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 204, Madrid, 5 de junio de 1821, fol. 1/29/404-1v/30/404v.

Carlos—, agregando que hasta el momento el rey aún mantenía cierta pasividad frente al tema.<sup>27</sup>

El artículo que declaraba que todos los habitantes de Nueva España serían, sin diferencia entre europeos, africanos e indios, ciudadanos de la nueva monarquía, y que tendrían el mismo derecho de obtener un empleo, era para él una prueba más del desprestigio con el que América debía ver el actual sistema español “que priva de los derechos del ciudadano a una gran parte de la población americana”.<sup>28</sup>

No obstante, estos comentarios, Brunetti indicó que España también albergaba las esperanzas que los periódicos mexicanos inspiraban de que “[e]sta nueva tentativa de rebelión en México no tendrá más éxito que las anteriores”, y que las medidas tomadas por el virrey bastarían para derrotarla completamente. Mientras tanto, concluiría, las Cortes continuaban ocupándose del proyecto de pacificación de América, “que puede denominarse más bien, proyecto de emancipación de las colonias americanas”,<sup>29</sup> refiriéndose a la propuesta mexicana de dividir América en tres reinos autónomos.

En las primeras reuniones de las Cortes —que Brunetti definió como asamblea sediciosa— participaron los diputados americanos suplentes, entre quienes destacaron los novohispanos, quienes intentaron lograr un mayor número de representantes americanos en las Cortes, así como mayor autonomía y autogobierno para sus territorios.<sup>30</sup> Los diputados propietarios mexicanos llegaron en mayo de 1821 a Madrid, según Brunetti, con las instrucciones de restablecer la paz e intentar mantener la unión entre España y las provincias americanas por medios propios. Para ello, continuaba el austríaco, tenían planeado proponer la división de América en tres reinos:

<sup>27</sup> Landavazo señala que el expansionismo norteamericano del momento habría sido la razón para proponer a un príncipe europeo, dada la posibilidad de establecer una alianza con Europa y, así, frenar las pretensiones de Washington. LANDAVAZO, “Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano”, p. 63. MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*, p. 130.

<sup>28</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 204, Madrid, 6 de junio de 1821, fol. 2/31/405 - 2v/31v/405v.

<sup>29</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 204, Madrid, 6 de junio de 1821, fol. 5v/37/408v.

<sup>30</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 210, Madrid, 18 de junio de 1821, fol. 1v/433v. Los diputados mexicanos conseguirían aumentar el número de sus representantes a quince en 1821, a dieciocho en 1822 y a veintitrés en 1823. FRASQUET, “Independencia o constitución”, p. 185. ESCRIG ROSA, “Una visión de la independencia de México”, p. 253. Véase también SÁNCHEZ ANDRES Y LANDAVAZO, “La búsqueda de una independencia consensuada”.

el de México con Nueva España, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico; el de Tierra Firme con Nueva Granada y Quito; y el de Perú con Chile y Buenos Aires.

Brunetti definió la propuesta mexicana como una copia del sistema político interior de España, añadiendo que, a cambio de estas ventajas, los americanos ofrecían asumir una gran parte de la deuda externa española, pero que en caso de que sus demandas no fueran consentidas, se sustraerían de la dominación de la Madre Patria.<sup>31</sup> En la ejecución de este plan, Brunetti veía dificultades en el concepto de Nación y de representación nacional, razón por la que señaló que “los diputados que lo proponen pueden estar bien instruidos de las intenciones y los deseos de sus compatriotas, pero ellos no tienen ni pueden tener el poder para negociar”.<sup>32</sup> Aun cuando se adoptara el plan con las modificaciones esenciales al ejercicio de los poderes Ejecutivo y Legislativo —indicó—, “sería una verdadera infracción de la constitución”, concluyendo que esta sería la manera de conseguir la separación total de España sin violencia. El 4 y 5 de junio de 1821, los diputados americanos solicitaron a las Cortes que se tratara este tema, lo que no solo fue rechazado, sino que tampoco se presentó al Consejo de Estado. Según Brunetti, las cosas habían llegado a tal punto que, cualquier dilación al momento de tomar una decisión, significaría el sacrificio seguro de España “y quizás el de Europa”.<sup>33</sup>

Las propuestas mexicanas fueron finalmente rechazadas y, al concluir las sesiones regulares de las Cortes en 1821, una gran parte de los diputados mexicanos regresó a sus territorios. Aquellos que permanecieron en Madrid, solicitaron el reconocimiento de la independencia, lo que también les sería denegado.<sup>34</sup> Estos últimos acontecimientos no estuvieron consignados en los informes a Viena; no obstante, en los meses siguientes, Brunetti transmitió noticias sobre Nueva España que calificaba de alarmantes y deplorables, y aunque la revolución seguía progresando —señaló—, se esperaba

<sup>31</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 204, Madrid, 5 de junio de 1821, fol. 3/33/406.

<sup>32</sup> MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*, p. 128.

<sup>33</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 204, Madrid, 5 de junio de 1821, fol. 1v/22/400v-2/24/401v. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 208, Madrid, 11 de junio de 1821, fol. 1v/41.

<sup>34</sup> ANDERSON, “Las reformas como medio para sofocar la revolución”, p. 332.

que la llegada de Juan de O'Donojú hiciera cambiar la situación a favor de la Madre Patria.<sup>35</sup>

Si bien las noticias llegarían a través de terceros,<sup>36</sup> en agosto de 1821 el diplomático mencionó la posibilidad de que México, a esas alturas, ya fuera completamente independiente puesto que “Guadalajara, Potosí, Zacatecas, Valladolid, Guanacato [*sic*] y toda la provincia llamada el Bajío se han declarado a favor de Iturbide”.<sup>37</sup> En octubre anunció que O'Donojú, nombrado jefe político militar de Nueva España y sustituto del virrey Juan Ruíz de Apodaca, había sido perseguido por los insurgentes en su intento de llegar a la Ciudad de México, pero que finalmente había logrado rechazarlos; a pesar de ello —indicó—, “se asegura que [los insurgentes] ya serían dueños de toda Nueva España, con excepción de México y Vera Cruz [*sic*]”.<sup>38</sup>

El inicio de las sesiones preparatorias de las Cortes Extraordinarias en septiembre de 1821, traería consigo un grave conflicto entre los diputados españoles y los americanos. En su despacho dirigido a Viena, Brunetti informó que, de acuerdo con una resolución adoptada por la mayoría de los diputados, se había decidido excluir de las Cortes a los suplentes de aquellos territorios americanos que ya habían enviado representantes legalmente elegidos y que ya se encontraban en Europa. A ello se sumaba la determinación de excluir a los provenientes de las provincias insurgentes. El austríaco —quien consideraba justa dicha exclusión—, añadiría que esta decisión había creado gran malestar entre los americanos, sobre todo, porque en la sesión del día siguiente se trataría sobre los medios a emplearse para pacificar las provincias que representaban.<sup>39</sup>

Pocas semanas después señaló, acorde con cartas recibidas de La Habana, que las nuevas de México eran más consoladoras porque Iturbide no hacía progresos en su marcha. Esta rebelión era para Brunetti el resultado

<sup>35</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-2. Brunetti a Metternich, núm. 218, Madrid, 19 de julio de 1821, fol. 1/46/491.

<sup>36</sup> Para más detalle véase el capítulo 2 de MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*

<sup>37</sup> MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*, p. 131.

<sup>38</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-4. Brunetti a Metternich, núm. 245, Madrid, 18 de octubre de 1821, fol. 1v/53/587v-2/54/540. Sobre Veracruz véase el trabajo de Juan ORTIZ, *El teatro de la guerra*.

<sup>39</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-3. Brunetti a Metternich, núm. 239, Madrid, 27 de septiembre de 1821, fol. 1/567a.

de una intriga cuyo objetivo había sido apoyar la propuesta mexicana de dividir América en tres reinos. El descubrimiento de la intriga —apuntó— llevaría a que las concesiones de las Cortes fueran extremadamente limitadas frente a las exigencias de los americanos previéndose, además, un rechazo absoluto de todas las proposiciones que pudieran, directa o indirectamente, llevar a la independencia de las colonias.<sup>40</sup>

Ya en 1820, Brunetti había señalado que las únicas noticias que se tenían en Madrid sobre América eran aquellas que llegaban a través de la prensa británica, por ello, no llama la atención que en noviembre de 1821 se remitiera a aquellas para comunicar a Viena sobre los acontecimientos en México, las mismas que confirmaría con noticias llegadas directamente de Veracruz. Fue así que dio a conocer a Viena que Iturbide y O'Donojú —a quien calificó de traidor— habían firmado el Tratado de Córdoba.<sup>41</sup> México —indicó— había capitulado y el ejército de Iturbide habría entrado a la capital el 24 de septiembre, donde poco después había establecido una Regencia junto con O'Donojú, además del obispo de Puebla, Joaquín Pérez Martínez, aunque sin indicar que este fue nombrado tras la muerte del militar español. Estas noticias harían que Brunetti considerara que América ya estaba perdida para España.<sup>42</sup>

### UNA INDEPENDENCIA TURBULENTA

Para enero de 1822, el tenor de los reportes del diplomático austríaco había cambiado. El informe presentado por el Consejo de Estado sobre la situación en América y los medios de pacificación llevaron a este último, señaló Brunetti, a proponer la mediación de las potencias europeas. También indicó haberse enterado de que Bardají ya había presentado a Londres tal solicitud, pero que el gabinete británico había reaccionado muy fríamente. Le resultaba claro, además, que las Cortes sabían muy bien “que de ahora en adelante no se podrá tratar con los americanos, sino con base en la independencia”,

<sup>40</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-4. Brunetti a Metternich, núm. 243, Madrid, 11 de octubre de 1821, 1/581-1v/581v. Brunetti a Metternich, núm. 245, Madrid, 18 de octubre de 1821, fol. 1v/53/587v-2/54/590.

<sup>41</sup> Sobre el tema véase ESCRIG ROSA, “Una visión de la independencia de México”.

<sup>42</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 152-4. Brunetti a Metternich, núm. 262, Madrid, 17 de diciembre de 1821, fol. 6v/662v-7/662.

apuntando que la declaración de independencia mexicana, la ignorancia que todavía se tenía acerca de la convención firmada por O'Donojú con Iturbide, además de la certitud de la pérdida de Lima, hacían necesario que el gobierno sometiera el asunto a un nuevo examen sobre el verdadero estado de la situación en Ultramar.<sup>43</sup>

En febrero de 1822, las Cortes habían establecido una comisión encargada de los asuntos americanos, cuyo informe, según Brunetti, presentaba una propuesta de poca importancia, formulada con los votos particulares de tres diputados peninsulares miembros de la misma: José María Queipo de Llano Ruiz, conde de Toreno; José María Moscoso, conde de Fontao; y José de Espiga. La propuesta contemplaba cuatro puntos: declarar nulo el tratado firmado en Córdoba por O'Donojú e Iturbide; dirigir un manifiesto a las potencias europeas declarando que España no había renunciado a sus derechos sobre sus provincias americanas; tomar medidas para defender las provincias que aún eran fieles; y no permitir en las Cortes la presencia de diputados de las provincias que se habían declarado independientes.<sup>44</sup>

Brunetti indicó, sin mayores comentarios, que las tres primeras propuestas habían sido aceptadas por las Cortes, mientras que la cuarta había sido retirada por sus autores. El gobierno español enviaría a las potencias extranjeras una declaración indicando que todo reconocimiento que pudieran hacer de una o varias de las provincias de América, “antes de que las disensiones existentes entre estas y la Madre Patria no hayan terminado”, sería considerada como una violación de los tratados internacionales existentes.<sup>45</sup> Esta última disposición, en torno al reconocimiento de las independencias, sería en los meses siguientes motivo de grandes discusiones entre las potencias europeas, sobre todo de cara al concedido por Estados Unidos a varios gobiernos insurgentes, entre ellos a México.<sup>46</sup>

<sup>43</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 153-2. Brunetti a Metternich, núm. 273, Madrid, 22 de enero de 1822, fol. 2v/5-3/6.

<sup>44</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 153-2. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 278, Madrid, 11 de febrero de 1822, fol. 1v/23/54v-2/24/55.

<sup>45</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 153-2. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 279, Madrid, 14 de febrero de 1822, fol. 2/29/62.

<sup>46</sup> Sobre el reconocimiento de México por Estados Unidos, véase HERRERA Y SANTA CRUZ, *América del Norte*. No hay investigaciones sobre las discusiones entre las potencias europeas en torno al reconocimiento de los Estados americanos. El libro de JARAMILLO, *Bolívar y Canning*, es el único y aborda, sobre todo, la posición inglesa, sin tratar la de las otras potencias europeas.



En marzo de 1822, el representante austríaco en Nueva York notificó a Viena sobre la proposición hecha por el presidente norteamericano, James Monroe, al Congreso de reconocer a diversos gobiernos revolucionarios de la América española como Estados independientes, añadiendo que no había duda de que se aceptaría.<sup>47</sup> El mensaje de Monroe subrayaba que los territorios de La Plata, Chile, Perú, Colombia y México, estaban en pleno goce de su independencia y dado que España era incapaz de cambiar esta situación, “nos vemos obligados a concluir que su destino está decidido, y que las provincias que han declarado su independencia, y están en el goce de ella, deben ser reconocidas”.<sup>48</sup>

Este reconocimiento trajo una clara reacción de parte del gabinete austríaco. Metternich, fiel a los principios monárquicos conservadores, lo rechazó apuntando que le sorprendía el progreso hecho por las doctrinas revolucionarias “al punto de que hombres públicos se creen autorizados a proclamarlas como verdades incontestables”, añadiendo que conforme al sistema político estadounidense, “toda rebelión sería sancionada por el solo hecho de que los resultados existiesen de facto”.<sup>49</sup>

Los informes que Brunetti envió en los meses siguientes a Viena, no hicieron mención alguna a los sucesos que tenían lugar en México. Tan solo a fines de junio de 1822, después de indicar que España estaba dispuesta a entablar negociaciones con sus provincias americanas y que ello hacía nacer las esperanzas de que remontara todos los obstáculos que la revolución liberal de Riego había traído consigo, anunció, sin hacer mayores comentarios, que diputados mexicanos habían llegado recientemente a España. Aun cuando ya un año antes las autoridades españolas habían descartado esta posibilidad, informó que las instrucciones mexicanas eran las de suplicar nuevamente a Fernando VII que se dirigiera a México, que colocara sobre su testa la corona imperial, y que en caso de que la rechazara, se la ofreciera al infante don Carlos, al infante don Francisco o al infante don Luis, sucesivamente.<sup>50</sup>

<sup>47</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Amerika (USA) 1-2. Lederer a Metternich, núm. 16, Nueva York, 15 de marzo de 1822, fols. 2v/4/10v.

<sup>48</sup> ROBERTSON, “The Recognition of the Hispanic American Nations”, p. 253.

<sup>49</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Russland III 54. Metternich a Lebzeltern, núm. 3, Viena, 5 de junio de 1822, fols. 1v/136-2/137. Subrayado en el original.

<sup>50</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 153-2. Brunetti a Metternich, núm. 315, Madrid, 24 de junio de 1822, fol. 1v/49v/61v-2/50/62.

Pocas semanas después dio a conocer a Viena que las nuevas de México anunciaban que el 18 de mayo Iturbide había asumido el título y la autoridad de emperador, pero que, al mismo tiempo, estas señalaban que su poder reposaba sobre bases poco sólidas “y que la duración no será sino efímera”, lo que se vio confirmado ocho meses después, cuando se vio obligado a abdicar.<sup>51</sup>

Las pocas noticias que llegarían en los meses posteriores se enmarcaron en el reconocimiento de las independencias por parte de Estados Unidos. En 1819, tras una serie de negociaciones en torno a los territorios de las Floridas orientales y occidentales, se firmó el tratado Onís-Adams según el cual España le cedía dichos territorios a Estados Unidos.<sup>52</sup> Los problemas y demoras en la definición de las nuevas fronteras con México se extenderían hasta 1821, lo que según Brunetti, era interpretado en España como un acto intencional del gobierno estadounidense, que esperaba a que el resultado de la revolución que había estallado en México fuera acorde a sus intereses, es decir, el establecimiento de un gobierno democrático y federativo en las diferentes provincias que formaban parte de la Nueva España, pero al ver surgir de la revolución un gobierno monárquico, se habían colocado del lado de España, “enemiga de esta potencia naciente”.<sup>53</sup>

Se puede especular sobre el porqué Brunetti envió a Viena escasas referencias sobre la situación de Nueva España, y si bien es tentador decir que se veía confrontado con la falta de noticias detalladas, esto resulta poco probable. No debe olvidarse que, desde mediados de 1822, España enfrentaría una grave crisis constitucionalista que se vio traducida en un fallido intento de golpe de Estado el 7 de julio, acontecimiento al que el ministro plenipotenciario austríaco le dio mucho peso en sus despachos y sobre los que informó a Metternich amplia y detalladamente. Según el diplomático, el gabinete inglés estaba convencido, y con razón, de que los franceses habían planeado y fomentado dicho golpe de Estado, así como la insurrección de las provincias septentrionales de España, aunque no con el fin de derrotar a la revolución liberal, sino con el de instaurar, mediante el

<sup>51</sup> MARTÍNEZ-FLENER, *¿Independencia inevitable?*, p. 132.

<sup>52</sup> Sobre el tema véase MATEOS, “La adaptación de un diplomático al tiempo de guerras de independencia”.

<sup>53</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 153-2. Brunetti a Metternich, núm. 352, Madrid, 17 de octubre de 1822, fol. 3/66/84.

establecimiento de instituciones idénticas, una línea política que reemplazara la de los lazos de familia. Dichas instituciones debían extenderse, posteriormente, a Nápoles y a los nuevos Estados de América, a donde se destinaría príncipes de la Casa Borbón. Estos planes —añadió—, habrían sido las causantes, algo después, de las declaraciones británicas a favor del reconocimiento de las independencias americanas.<sup>54</sup>

Brunetti, por razones desconocidas, no notificó sobre el cierre del Congreso mexicano en octubre de 1822, sobre el establecimiento de la Junta Nacional Instituyente en noviembre, el consecuente conflicto con Santa Anna y, finalmente, en febrero de 1823, tampoco sobre la declaración del Plan de Casamata que sellaría la abdicación de Iturbide como emperador del Imperio mexicano el mes siguiente.<sup>55</sup> Metternich vería compensado este vacío informativo con los despachos que el encargado de negocios austríaco en Gran Bretaña, Philipp von Neumann, le enviaba. A fines de octubre de 1823, recibió de Londres copia de un despacho cifrado del embajador ruso en Washington, en el que informaba a San Petersburgo tener razones para creer que en Nueva España todavía existía un principio monárquico apoyado por la aristocracia y el clero, lo que, según su opinión, traería la gran ventaja de asegurar los medios de trabajo “con la esperanza de éxito”, para conservar para el rey o uno de los príncipes Borbones, Cuba, Puerto Rico y México.<sup>56</sup> Un mes después señalaría Neumann que Patrick Mackey, un enviado secreto de Canning, había informado que en México estaban teniendo lugar dos negociaciones: una con Estados Unidos, quien buscaba conseguir que el nuevo gobierno mexicano erigiera un Estado federativo; y la otra, con las Cortes de Madrid, quienes pretendían acordar una convención semejante a la firmada con Buenos Aires en julio de 1823, para negociar un tratado de paz entre España y sus colonias.

Esta última negociación parecía estar más avanzada, dijo Neumann, aunque aparentemente Mackey había logrado interrumpirla puesto que la

<sup>54</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 155-2. Copia de un informe de Brunetti a Metternich, Madrid, 2 de marzo de 1823, fol. 3/42-3v/42v.

<sup>55</sup> Sobre el tema véase, por ejemplo, FRASQUET, “El ocaso del primer imperio mexicano”; ORTIZ ESCAMILLA, “Veracruz: monarquía, imperio o república”.

<sup>56</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt England, Diplomatische Korrespondenz 168, IX-XII. Neumann a Metternich, núm. 37, litt. A, copia de un despacho cifrado de Tuyll a Lievens, fechado en Washington el 30 de abril/11 de septiembre de 1823, Londres, 29 de octubre de 1823, fol. 2/24/57.

forma de gobierno preferida y deseada era la de una monarquía independiente que no estuviera bajo la soberanía del rey de España.<sup>57</sup> Esto último difería de las propuestas hechas por los diputados mexicanos ante las Cortes, a pesar de que ambos coincidían en que el espíritu monárquico debía guiar al nuevo Estado.

En este marco, en diciembre de 1823, Brunetti notificó a Viena que Canning había previsto el posible establecimiento de un Estado independiente en México. Base de su determinación serían los informes que recibió de los enviados Lionel Hervey y Henry George Ward,<sup>58</sup> así como de Charles O’Gorman, primer cónsul británico en México, a quienes el austríaco declaró conocer personalmente. Harvey, según Brunetti, era leal y apegado a los principios monárquicos, aunque antes de formarse él mismo la suya, se dejaba guiar por la opinión de sus amigos. Influidor por el general Alva y O’Gorman, sentía una profunda aversión contra Fernando VII, tenía un gran desprecio para con la Nación y estaba, además, íntimamente convencido de que España ya no tenía valor alguno para Europa. Su misión, agregó el austríaco, era la de llevar a Nueva España las disposiciones independentistas, las menos favorables a la legitimidad, pero debido a su carácter apasionado y a un amor propio humillado, era de preverse desde qué punto de vista encararía y haría encarar al gobierno británico los asuntos de México.

Ward por su parte, estaba plenamente identificado con el partido revolucionario, explicó Brunetti, razón por la cual el embajador británico en Madrid tuvo que hacerlo retirar de la embajada para no despertar la desconfianza del gobierno español. Al enviarlo de misión a México, Canning le habría dado un destino que “podría ser que más peligroso para los intereses de España, que, si hubiera permanecido aquí”, concluyó.<sup>59</sup>

Ya en 1821 Brunetti había expresado sus temores ante la posible independencia de Nueva España y, a lo largo de 1823, informaría poco sobre los acontecimientos que tenían lugar en aquellos territorios; no obstante, la complejidad de los hechos lo llevó, en enero de 1824, a indicar que si bien

<sup>57</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt England, Diplomatische Korrespondenz 168, IX-XII. Neumann a Metternich, núm. 42, Litt. I, Londres, 30 de noviembre de 1823, fol. 1/66/218-1v/66v/219.

<sup>58</sup> Acerca de las impresiones que Ward tuvo sobre México, véase FOWLER, “First Impressions”.

<sup>59</sup> AT-OeStA/HHStA StAbt, Spanien Diplomatische Korrespondenz 155-6. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 49, Litt A, Madrid, 1 de diciembre de 1823, fol. 1/51/346 – 2v/54/347v.

se iba haciendo necesario reconocer la independencia *de derecho* de Tierra Firme y del Río de la Plata “que ya no podemos impugnar de facto”, México y Perú aún no demostraban tal necesidad, puesto que aún habían luchas entre los insurgentes y los súbditos fieles a la Corona. Según las últimas novedades, acotó: “no puede considerarse que ya hayan establecido su existencia política separada de la Madre Patria. En estos dos territorios hay tentativas más o menos felices con ese fin, pero aún no han sido completamente exitosas”.<sup>60</sup> Estas últimas declaraciones son una muestra de aquel lenguaje que reflejaba las preocupaciones e intereses de las Cortes europeas, que en gran medida girarían hasta 1826, en torno al reconocimiento de las independencias de las nuevas repúblicas en la América española.

#### “ASEGURAR LA PARTE MÁS IMPORTANTE DE SUS POSESIONES”

En un despacho enviado a Brunetti a fines de 1823, Metternich reflexionó en torno a lo que él consideraba que era lo más conveniente para España de cara a la independencia de las colonias. Señaló que había dos aspectos esenciales que no debían confundirse: el de *derecho* y el de *facto*, y que solo un error o la mala fe podrían atacar los derechos soberanos que Fernando VII tenía sobre sus territorios ultramarinos. Según su criterio, estos atravesaban tres situaciones diferentes: algunos estaban aún sujetos a la autoridad real; en otros la pugna entre el poder legítimo y las pretensiones de los facciosos no se había extinguido del todo; y estaban aquellos que ya se habían constituido en Estados independientes y donde las luchas entre las autoridades *de derecho* y las *de facto* habían cesado.<sup>61</sup>

El barón Lebzeltern, representante austríaco en San Petersburgo, envió un despacho a Viena en el que subrayó que Fernando VII, tras habersele restituido el libre ejercicio de su autoridad, afrontaría decididamente la cuestión de la independencia americana, “vital para él, y grave para todos”.<sup>62</sup>

<sup>60</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 156-4. Brunetti a Metternich, núm. 19, Madrid, 26 de febrero de 1824, fol. 3v/162v – 4v/163v.

<sup>61</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 154-4. Metternich a Brunetti, núm. 2, Viena, 26 de diciembre de 1823, fol. 6v/158v – 8v/160v.

<sup>62</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Russland III 59-3. Lebzeltern a Metternich, núm. 52, Litt B, San Petersburg, 8 de diciembre/26 de noviembre de 1823, fol. 2/32/55.

Para el austríaco, la restauración del rey en el trono, tendría poco valor en el Nuevo Mundo, si no fuera por sus planes de organizar y enviar una armada contra México. “La impresión que causará la llegada de una escuadra a las aguas de México será más grande de lo que sin duda se supone; España, esta exhausta en estos momentos y fuera de acción”.<sup>63</sup> A Metternich le resultaba claro que si España creía poder conservar la totalidad de sus territorios americanos, correría el riesgo de perderlos todos, y más aún si insistía en volver a implementar el “antiguo sistema comercial”, por lo que recomendó más bien que fijara su atención en “las partes más sanas” de sus posesiones americanas, se reservara los derechos de aquellas a las que legalmente no había renunciado y no precipitara sus acciones.<sup>64</sup>

Aun cuando Estados Unidos reconoció la independencia de varios Estados americanos en 1822, y Gran Bretaña anunció durante el congreso de Verona su intención de también hacerlo, las potencias europeas tan solo comenzarían con los debates en 1823, los que se prolongarían durante algunos años. Para Metternich, sin embargo, en la idea del reconocimiento estaba profundamente anclado el principio de la legitimidad. Para él y su consejero, Friedrich von Gentz, la única solución posible para que Austria también reconociera dichos Estados, era que España renunciara libremente a sus derechos soberanos, sugerencia que esta se negaba rotundamente a aceptar. Las potencias europeas coincidieron con la posición austríaca al considerar que Madrid, por más que lo negara, no estaba en condiciones de recuperar sus territorios ultramarinos; por esta razón, además de sugerirle renunciar a la soberanía sobre aquellos que ya no podría recuperar, le instaron a tratar más bien de conservar aquellos que aún le eran fieles y que todavía podían asegurarle grandes remesas de dinero.

En el círculo diplomático europeo se consideraba, tal como lo demuestran las declaraciones del barón Diederik Jacob van Tuyll van Serooskerken, embajador ruso en Estados Unidos, y las de Lazzaro Brunetti en Madrid, que México era la más importantes de las colonias americanas. Mientras que el ruso señalaba que Nueva España y Cuba le traerían a la

<sup>63</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Russland III 59-3. Lebzelttern a Metternich, núm. 52, Litt B, San Petersburg, 8 de diciembre/26 de noviembre de 1823, fol. 2v/33/55v.

<sup>64</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 154-4. Metternich a Brunetti, núm. 2, Viena, 26 de diciembre de 1823, fol. 6v/158v - 8v/160v.

Madre Patria más beneficios que todas sus otras posesiones juntas,<sup>65</sup> Brunetti ya había indicado anteriormente que, si se tomaba en cuenta la situación de España y las colonias, lo más prudente para asegurarle a la Corona “la parte más importante de sus posesiones en América”, era aconsejar al gabinete de Madrid ceder sus derechos soberanos sobre las demás.<sup>66</sup>

Desde el reconocimiento estadounidense de algunos Estados americanos, reinaban los temores de que este, beneficiándose del reconocimiento europeo de las nuevas repúblicas, se aprovechara de México, razón por la que Lebzelttern recomendaba, como la mejor manera de evitarlo, “no precipitarse en este asunto y no reconocer como consumada la separación de las colonias de la Madre Patria, hasta que no se constate la imposibilidad de hacerlo”.<sup>67</sup>

Fernando VII, por su parte, confrontado abiertamente con la política británica de reconocimiento, solicitó a fines de 1823 la reunión de las potencias europeas en un congreso que tendría como fin ayudarlo a resolver los problemas “en sus colonias revolucionadas en América”.<sup>68</sup> El deseo español de que Gran Bretaña asumiera la mediación se vio, sin embargo, frustrado al negarse esta, incluso a participar en la reunión que debería tener lugar en París. Para Gran Bretaña, indicó Brunetti, la mediación solo podría tener éxito si tuviera como base el reconocimiento de los gobiernos *de facto* establecidos en América. Solo en caso de que Madrid decidiera establecer una negociación sobre esta base, el gobierno británico estaría dispuesto a prestar la ayuda necesaria para concluirla, propuesta que el gobierno español rechazó inicialmente.<sup>69</sup> En la copia de un despacho del ministro británico que Brunetti envió a Viena, Canning fundamentó su rechazo a la mediación indicando que:

<sup>65</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt England, Diplomatische Korrespondenz 168, IX-XII. Neumann a Metternich, núm. 37, litt. A, adjunta copia de un despacho cifrado de Tuyll a Lievens, fechado en Washington el 30 de abril/11 de setiembre de 1823, Londres, 29 de octubre de 1823, fol. 1v/23/56.

<sup>66</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 156-4. Brunetti a Metternich, núm. 19, Madrid, 26 de febrero de 1824, fol. 3v/162v - 4v/163v.

<sup>67</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Russland III 59-3. Lebzelttern a Metternich, núm. 52, Litt B, San Petersburgo, 8 de diciembre/26 de noviembre de 1823, fol. 2v/33/55v-3/34/56.

<sup>68</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 155-6. Brunetti a Metternich, núm. 44, Madrid, 19 de noviembre de 1823, fol. 2v/10/308v. AT-OeStA/HHStA StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 157-5, s/n, Copia de nota de Ofalia a Á Court, Aranjuez, 30 de enero de 1824, fol. 1/1/65.

<sup>69</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 156-4. Brunetti a Metternich, núm. 19, Madrid, 26 de febrero de 1824, fol. 1v/2/65v-2/3/66.

los acontecimientos que se han sucedido con tanta rapidez durante los últimos cinco años han formado una diferencia tan esencial, así en la situación respectiva en que se hallaban la España y las provincias americanas como las relaciones exteriores y las circunstancias interiores de estas, que sería en vano esperar que mediación alguna produjese buenos resultados.<sup>70</sup>

A pesar de los esfuerzos españoles, para junio de 1824 las cosas no habían cambiado y mientras que Austria, Prusia y Rusia aceptaron participar en la conferencia de ministros en París, Gran Bretaña se negó a ello. Madrid lamentaba el hecho, ya que dado el estado en el que se encontraban las regiones americanas, su mediación, señaló, el conde de Ofalia, ministro de Estado español, habría contribuido a terminar “las calamidades que afligen a la América, y cuyos funestos efectos experimenta la Europa”. Para él, las causas de los movimientos insurgentes americanos “y de la más reciente revolución de México en 1821”, eran los acontecimientos que golpearon España en 1810 y en 1820, así como la influencia “de demagogos inexpertos o mal intencionados”. En todas partes, continuó Ofalia, los gobiernos existentes habían sido reemplazados por otros “que en breve tiempo han sido destruidos a la vez, ocasionando en pocos años los continuos choques y vicisitudes de los partidos proclamadores de teorías alagueñas [*sic*] y perniciosas”.

Hasta 1824, España no perdería las esperanzas de recuperar Nueva España y de convencer a Gran Bretaña de abandonar su política de reconocimiento. Con respecto a este último aspecto, Ofalia puso énfasis en la inestabilidad política y en las luchas intestinas, para lo que se remitió a las noticias enviadas por uno de los comisarios enviados por Londres a México,

estoy persuadido de que el mismo M<sup>r</sup>. Wara [Ward n.a.] y sus colegas habrán informado al gabinete británico de los disturbios y disensiones de que han debido ser testigos en el tiempo que allí han residido, y que habrán manifestado que las provincias de aquel dilatado reyno lejos de estar sinceramente unidas a la capital proclaman o aspiran a su independencia particular, las unas a cara

<sup>70</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 157-5, s/n, Copia de nota de Canning a À Court, Londres, 30 de enero de 1824, fol. 1v/2/65v.



descubierta y las otras bajo el aparente velo de una federación preparatoria de su entero desprendimiento, siguiendo en general el impulso de los jefes que efímera y alternativamente las dominan.<sup>71</sup>

En una nota de fecha 3 de junio, dirigida a Metternich, el conde de Casa Flores, embajador español en Viena, se refirió “al súbito” regreso de Iturbide a México, indicando que se podía prever fácilmente la creciente confusión que “este hombre traerá a este desdichado país”, preguntándole retóricamente al canciller austríaco cómo reaccionaría Canning ante los sólidos argumentos enunciados por Ofalia.<sup>72</sup> En julio, Iturbide, pocas semanas después de haber llegado a México, fue fusilado por órdenes superiores, hecho sobre el que Brunetti, por razones desconocidas, tampoco informaría a Viena.

#### “LOS ARDIENTES DESEOS Y CLAMORES DE LA PARTE MÁS SANA”

Después de 1824, la diplomacia europea trató el tema de la independencia de los territorios americanos de manera más bien general. Las Cortes europeas se esforzarían —inútilmente— por intentar convencer a Gran Bretaña de no reconocer las independencias americanas y a España de hacerlo. En enero de 1825, sin embargo, Brunetti informó a Viena que el encargado de negocios inglés en Madrid, George Bosanquet, había comunicado a Zéa Bermúdez que Canning le había ordenado

anunciar al ministro de Su Majestad Católica que habiendo llegado el tiempo que el gabinete inglés se había reservado para entablar relaciones más definidas con los nuevos estados del continente americano, Inglaterra iba a estipular tratados comerciales con México, Colombia y Buenos Aires, cuya consecuencia necesaria sería el reconocimiento diplomático de la existencia de facto de estos estados.<sup>73</sup>

<sup>71</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 157-4. Ofalia a Á Court, s/n, Aranjuez, 30 de abril de 1824, fol. 2/3/33.

<sup>72</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 157-4. Casa Flores a Metternich, s/n, Viena, 3 de junio de 1824, fol. 1/13.

<sup>73</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 158-1. Brunetti a Metternich núm. 3, Madrid, 14 de enero de 1825, fol.1/7.

Brunetti añadió que el gobierno español protestaría ante esta medida y que invitaría a los representantes de las Cortes aliadas para que intervinieran ante la inglesa, a fin de que esta suspendiera “una medida tan desastrosa para los intereses de España”.<sup>74</sup> Casa Flores ya había tratado de justificar frente a Metternich la negación española de reconocer los nuevos Estados americanos, argumentando que el ejército del rey había conseguido algunos triunfos en la América Meridional, donde algunos de sus gobiernos “gimen bajo un yugo insoportable”; que en algunos rincones del Nuevo Mundo, tal como Chiloé, donde la geografía americana no había permitido el acceso de intrigas, aún se conservaba intacta la fidelidad al rey; y que Cuba y Puerto Rico también habían dado pruebas de fidelidad. En vista de ello, y de una posible mediación, el diplomático español preguntaba

¿Quién puede dudar que existen muchos elementos de paz y de reconciliación aún después de las pasadas turbulencias y que S.M. no se lisonjea en vano quando espera ver algún día cordial y sinceramente reunida a la Nación Española en ambos hemisferios? El conocimiento íntimo que de ello tiene S.M. la justa consideración de los derechos de su corona, el bien estar y el interés de sus pueblos en ambos continentes, los ardientes deseos y clamores de la parte más sana y oprimida de sus súbditos americanos, aumentados desde el establecimiento del gobierno legítimo en la península, son otros tantos motivos poderosos [...].<sup>75</sup>

El escrito del conde de Casa Flores reflejaba, más que una política de reconquista decidida por parte de su gobierno, la esperanza de que reformas administrativas y comerciales sirvieran para calmar tales clamores y para beneficiar a “todas y cada una de las provincias de Ultramar”, tal como lo demuestra el expediente *Indicaciones de lo que debe hacerse, en caso que se resuelva la pacificación de Nueva España*.<sup>76</sup> A pesar de las declaraciones

<sup>74</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 158-1. Brunetti a Metternich núm. 3, Madrid, 14 de enero de 1825, fol.2/8. Sobre el reconocimiento de la independencia de México por Gran Bretaña, véase NZIBO, “Relations between Great Britain and Mexico”.

<sup>75</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 157-4. Casa Flores a Metternich, s/n, Viena, 3 de junio de 1824, fol. 3/5/34.

<sup>76</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 157-4. Casa Flores a Metternich, s/n, Viena, 3 de junio de 1824, fol. 3/5/34. Archivo General de Indias, Estado, México, ES.41091.AGI/22//ESTADO,39,N.8. en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/64462>

inglesas de enero de 1825, y de los infructuosos intentos del gobierno mexicano de lograr el reconocimiento de España,<sup>77</sup> Madrid continuó aferrado a la creencia de una posible recuperación de sus posesiones americanas. Brunetti señaló que Zéa Bermúdez le había hecho saber que las noticias recibidas informaban sobre el “buen espíritu que reina en el interior de México y del apoyo que la causa del rey encontrará allí”, así como de las esperanzas de poder enviar las dos fragatas que se alistaban en El Ferrol, y de conseguir el dinero necesario para financiar nuevas expediciones para América, ante lo que el austríaco comentó secamente que no sabía en qué se basaba esta esperanza.<sup>78</sup> Puede especularse que esta haya sido alimentada por la decisión británica de todavía no reconocer las independencias de México y Perú por haber aún luchas entre los ejércitos realista e independentista, e incluso por el ejemplo del rey portugués de renunciar a su soberanía sobre Brasil e instaurar en su lugar a su hijo, don Pedro, príncipe heredero, hecho que inspiraría al duque del Infantado a retomar la vieja propuesta de nombrar al infante don Carlos rey de México.<sup>79</sup> A pesar de estas esperanzas, España no volvería a recuperar sus territorios americanos.

## CONCLUSIONES

Los informes de los diplomáticos austríacos en España en torno a los movimientos emancipadores americanos, demuestran la existencia de un gran interés de parte de aquellas Cortes que pueden ser consideradas periféricas en relación a España. Dichos informes, sin bien tuvieron grandes vacíos, no se limitaron solo a trasladar las noticias llegadas desde Ultramar, sino que también sirvieron como base, primero, para reflexiones y explicaciones frente a las proposiciones de autonomía, y después, para al establecimiento de una política europea ante la independencia americana. El caso de México, considerada por las potencias europeas como uno de los territorios de mayor importancia para Madrid, es un ejemplo claro.

<sup>77</sup> PI-SUNER LLORENS, RIGUZZI Y RUANO, *Europa*, p. 42.

<sup>78</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 158-1. Brunetti a Metternich, Postscriptum au núm. 7, Madrid, 27 de enero de 1821, fol. 1v/48v. Brunetti a Metternich, núm. 11, Madrid, 7 de febrero de 1825, fol. 5/61-5v/61v.

<sup>79</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 158-1. Brunetti a Metternich núm. 3, Madrid, 14.1.1825, fol.1v/7v. AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 158-4. Brunetti a Metternich, núm. 29, Madrid, 30 de noviembre de 1825, fol. 2v/182v.

Los despachos reflejan la política incierta del momento: de un lado los intentos mexicanos de obtener su autonomía y no una independencia, y de otro la cerrada oposición de Fernando VII y del gobierno español ante cualquier tipo de reforma que implicara la ruptura del poder real absoluto, lo que terminó desembocando en la declaración de independencia de México y en el establecimiento del Imperio mexicano con Iturbide a la cabeza. A pesar de la determinación británica de reconocer a los gobiernos *de facto*, y de los intentos de sus aliados europeos por lograr que cediera sus derechos soberanos, Fernando VII se negó a hacerlo aduciendo la existencia de sentimientos de fidelidad monárquica en algunos territorios americanos.

Aun después del reconocimiento británico de la independencia de algunos de los nuevos Estados ultramarinos en 1825, el rey continuó abrigando la esperanza de recuperarlos, razón por la cual no aceptó ningún tipo de negociación. A esta posición irreconciliable frente a sus antiguas colonias, se sumaron los conflictos surgidos sobre la sucesión en Portugal, la tensión surgida entre el imperio ruso y el turco que desembocaría en una guerra en 1828 debido a las aspiraciones griegas de independencia, razones por las que muy probablemente América, después de 1826, dejó de estar presente en los informes que los diplomáticos de Madrid, Londres, París y San Petersburgo enviaban a Viena.

Una de las últimas menciones sería hecha por Brunetti, quien se refirió a la expedición Barradas contra México en 1829, señalando que no se había logrado detener a tiempo, lo que era motivo de arrepentimiento entre aquellos que conocen “los lugares, los hombres y las circunstancias”.<sup>80</sup>

El reconocimiento de la independencia mexicana por parte de España, tendría finalmente lugar solo unos años después de la muerte de Fernando VII, en diciembre de 1836, con la firma del tratado Santa María Calatrava.<sup>81</sup> Austria, por su parte, consecuente con el principio legitimista que había defendido durante décadas, tan solo reconocería la independencia de México en 1842.

<sup>80</sup> AT-OeStA/HHStA, StAbt Spanien Diplomatische Korrespondenz 163-2. Brunetti a Metternich, núm. 56, Madrid, 27 de julio de 1829, fol. 1/127.

<sup>81</sup> Sobre el tema, véase MALAMUD RIKLES, *Ruptura y reconciliación*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, W. Woodrow, "Las reformas como medio para sofocar la revolución", Nettie Lee Benson (ed.), *México y las Cortes españolas, 1810-1822*, pp. 212-221.
- ANNA, Timothy E., "The Rule of Agustín de Iturbide: A Reappraisal", *Journal of Latin American Studies*, 17(1), 1985, pp. 79-110.
- ANNA, Timothy E., *The Mexican Empire of Iturbide*, Lincoln, Nebraska y Londres, University of Nebraska Press, 1990.
- ARNABAT MATA, Ramón, "El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820", *Trocadero* 24, 2012, pp. 47-64.
- BENSON, Nettie Lee (coord.), *México y las Cortes españolas (1810-1822): ocho ensayos*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, H. Cámara de Diputados, 2014, (Colección Bicentenarios).
- CHUST, Manuel y Joaquín E. ESPINOZA, "De pronunciamientos, Cortes, constituciones, planes y tratados. España y México en los albores de las revoluciones liberales hispanas, 1820-1821", en Pierre GÉAL, Sebastián MARTÍNEZ, Graziano PALAMARA y Daniel ROJAS (eds.), *Una modernidad política iberoamericana. Siglo XIX. Formación, relaciones internacionales y representaciones de la Nación*, Madrid, Marcial Pons, 2022, pp. 41-58.
- ESCRIG ROSA, Josep, "Una visión de la independencia de México. A propósito de las Memorias de las ocurrencias del reino de la Nueva España...", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 64, (julio-diciembre), 2022, pp. 249-268. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2022.64.77803> [Consultado el 6 de abril de 2023].
- ESPINOZA, Joaquín E., "Agustín de Iturbide y el vuelco a la libertad", en Rafael ESTRADA MICHEL, Jesús HERNÁNDEZ JAIMES, Joaquín E. ESPINOSA, Guadalupe JIMÉNEZ, Enrique SADA, Anne STAPLES y Vicente QUIRARTE, *El Nacimiento de México. Doy fe*, México, Colegio de Notarios del Distrito Federal / Quinta Chilla Ediciones, 2021, pp. 81-108.
- FOWLER, Will, "First Impressions: Henry George Ward's Mexico in 1827", *Journal of Latin America Studies*, 50, 2017, pp. 265-289. <https://doi.org/10.1017/S0022216X1700075X> [Consultado el 30 de marzo de 2023].
- FRASQUET, Ivana, "'Ciudadanos: ya tenéis Cortes'. La convocatoria de 1820 y la representación americana", en Jaime E. RODRÍGUEZ O., *Las nuevas naciones: España y México 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008.

- FRASQUET, Ivana, “El ocaso del primer imperio mexicano Agitación política y planes monárquicos en 1823”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, número especial, septiembre 2021, pp. 193-221. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2021.1e.77720> [Consultado el 21 de marzo de 2023].
- FRASQUET, Ivana, “Independencia o constitución: América en el Trienio Liberal”, *Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 21, 2020, pp. 170-199. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i21.670> [Consultado el 11 de marzo de 2023].
- HERRERA, Octavio y Octavio SANTA CRUZ, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, vol. 1, América del Norte, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011, VII vols.
- JARAMILLO, Juan Diego, *Bolívar y Canning. 1822-1827. Desde el Congreso de Verona hasta el Congreso de Panamá*, Bogotá, Banco de la República, 1983. <https://archive.org/details/bolivar-y-canning-1822-1827-juan-diego-jaramillo> [Consultado en enero de 2023].
- LANDAVAZO, Marco Antonio, “Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 13(25), 2011, pp. 62-85.
- MALAMUD RIKLES, Carlos Daniel (coord.), *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*, Madrid, Fundación Mapfre/Santillana, 2012.
- MARTÍNEZ-FLENER, Milagros, *¿Independencia inevitable? La América española en los informes de los diplomáticos austríacos en España (1808-1825)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2022 (Estudios Americanos. Perspectivas).
- MATEOS, Abdón, “La adaptación de un diplomático al tiempo de guerras de independencia y revolución liberal. Luis de Onís ante el expansionismo de Estados Unidos y la emancipación de Iberoamérica, 1809-1822”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 77, 2023, pp. 67-95.
- NZIBO, Yusuf Abdulrabman, “Relations between Great Britain and Mexico. 1820-1870”, Tesis de doctorado dirigida por Francis Lambert, Instituto de Estudios sobre América Latina, Universidad de Glasgow, 1979.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española. La Edad Contemporánea. El siglo XIX*, I, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Castellón, Universitat Jaume I, 2008.

- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, "Veracruz: monarquía, imperio o república", *Revista de Indias*, LXXXI, 281, pp. 183-210. <https://doi.org/10.3989/revindias.2021.006> [Consultado el 7 de abril de 2023].
- PI-SUÑER LLORENS, Antonia, Paolo RIGUZZI y Lorena RUANO, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, vol. 5, Europa, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011, VII vols.
- ROBERTSON, William S., "The Recognition of the Hispanic American Nations by the United States", *The Hispanic American Historical Review*, 1(3), 1918, pp. 239-269. [www.jstor.org/stable/2505669](http://www.jstor.org/stable/2505669) [Consultada el 18 de febrero de 2023].
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, *La independencia de México, 1810-1821*, Madrid, Arco, 2011.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y Marco Antonio LANDAVAZO, "La búsqueda de una independencia consensuada. La política del Primer Imperio Mexicano y del Gobierno Provisional hacia España durante el Trienio Liberal", *Pasado y Memoria*, 27, 2023, pp. 55-77.
- VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México. 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, (Colección Historia).

Fecha de recepción: 31 de junio de 2023

Fecha de aceptación: 3 de agosto de 2023

